Sede del establecimiento: C/ Zarzamora, 21. Montellano (Sevilla) Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora General, M. Sandra García Martín

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 714/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, Negociado 2, comunicando la interposición por parte de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de recurso contencioso-administrativo núm. 714/2011, Procedimiento Abreviado contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se revoca parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la Provincia de Sevilla.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos –sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicar-les notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica. M.ª Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento: Derechos Fundamentales, relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 735/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, comunicando la interposición por parte de don Vicente García Rodríguez de recurso contencioso-administrativo núm. 735/2011, procedimiento: Derechos Fundamentales contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se revoca concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en el ámbito de la Consejería de Turismo. Comercio y Deporte en la Provincia de Sevilla.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuan-

tos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado compoder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos -sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento- y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se aprueba el Plan de Inspección Programada en materia de Turismo para el año 2012 (BOJA núm. 17, de 26.1.2012).

Advertido error en la Resolución de 29 de diciembre de 2011 de la Secretaría General para el Turismo, por la que se aprueba el Plan de Inspección Programada en materia de turismo para el año 2012 (BOJA núm. 17, de 26 de enero de 2012), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 70, en el Programa 1.9, en el apartado 3, donde dice:

«Adaptación a las previsiones contenidas en el apartado 3 de la disposición transitoria tercera del Decreto 194/2010 (segundo semestre del año)»

Debe decir: «Adaptación a las previsiones contenidas er el apartado 3 de la disposición transitoria segunda del Decreto 194/2010 (segundo semestre del año)».

Sevilla. 7 de febrero de 2012

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2012.

El Consejo de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 23 de diciembre de 2011, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social aprobó la propuesta remitida en su Sesión plenaria de 29 de diciembre de 2011.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2012 según los siguientes Anexos:

I. Presupuestos Generales de la Universidad.

Málaga, 2 de febrero de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.